

Decreto N° 160, que concede naturalización dominicana al Dr. Gustavo Bergés Santamaría.

(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 160

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Doctor Oscar Gustavo Bergés Santamaría, de origen dominicano, naturalizado norteamericano, mayor de edad, casado, ejecutivo, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 2212, serie 66, domiciliado y residente en la calle Santa Teresa N° 2, Ensanche Naco, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al Dr. Oscar Gustavo Bergés Santamaría, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y

Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 161, que declara que el Sr. Nelson Reyes Landrón, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. Nº 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 161

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Nelson Reyes Landrón, de nacionalidad Norteamericana, nacido en Oak Ridge, Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, el día 31 de marzo de 1946, hijo legítimo de los señores Dr. Santiago Enrique Reyes Veglio, de nacionalidad dominicana y Raquel M. Landrón de Reyes, Norteamericana, domiciliado y residente en la Calle César Nicolás Pensón Nº 43, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente